



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDC - Nº 157  
CORDOBA, (R.A) MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO TERCERO

###### RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/10/06 a las 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) apertura: Art. 25° del estatuto social; 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y excedentes e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio Nº 41 cerrado el 31/7/06. 4) Designación de 2 socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y presidente; 5) Cierre. El Sec.

3 días - 20054 - 22/9/2006 - s/c.

##### ASOC. MUTUAL UNIDAD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/10/06 a las 14,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea con presidente y secretario. 2) Consideración de memoria, balance general e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 30/6/06. 3) Renovación total del consejo directivo y junta fiscalizadora por cumplimiento de mandato. Los cargos a cubrir serán: Presidente, secretario, tesorero, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes. Junta Fiscalizadora: 3 titulares y 3 suplentes. La Secretaria.

3 días - 20056 - 22/9/2006 - s/c.

##### MUTUAL EMPLEADOS DEL NUEVO BANCO SUQUIA

###### Llamado a Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/10/06 a las 15 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 socios para la firma del acta. 2) Consideración balance general, estado de resultados, distribución de utilidades, memoria del consejo directivo e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/06. 3) Renovación de autoridades. El Presidente.

3 días - 20046 - 22/9/2006 - s/c.

##### COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

###### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por Resolución Nº 4621 del 22 de Agosto de

2006, el Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, convoca a los Sres. Matriculados a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo en calle Lima 1351, ciudad de Córdoba, el 25 de Noviembre de 2006 a las 08,00 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 2) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior. 3) Consideración de memoria anual, balance, estado financiero, cuadro de resultados y demás estados contables del ejercicio económico comprendido entre el 1ro. De Agosto de 2005 y el 31 de Julio de 2006. 4) Consideración del presupuesto para el ejercicio económico comprendido entre el 1ro. De Agosto de 2006 y el 31 de Julio de 2007. 5) Renovación de autoridades: 5.a) Renovación parcial del Honorable Consejo Directivo: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un consejero titular; un consejero suplente. 5.b) Renovación total del Honorable Tribunal de Disciplina: cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes. 6) Informe comisión pro-edificio. 7) Informe de comisión de categorización de veterinarias. La presentación de lista vence el 13/10/2006 a las doce horas.

Nº 20008 - \$ 31.-

##### INSTITUTO DE INVESTIGACION MEDICA MERCEDES Y MARTIN FERREYRA INIMEC - CONICET

Convoca a Asamblea General de Socios el día 5 de Octubre de 2006 a las 19,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración de la memoria y balance anual de caja e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Presupuesto 2006. 4) Rectificación de designaciones de miembros del consejo de administración. 5) Informe del estado científico y financiero del Instituto. 6) Causas por la cual la convocatoria se realiza fuera de término. El Sec.

3 días - 20013 - 22/9/2006 - \$ 51.-

##### ASOCIACIÓN SERRANA DE HOTELES Y AFINES

###### LA FALDA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 2006 a las 10,00 horas en nuestra sede social, Av. Edén 444, Local 33, La Falda, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar

el acta respectiva. 3) Lectura y consideración de la memoria, estado de resultado, e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrado el 30 de Abril de 2005, al 30 de Abril de 2006. 4) Renovación total de la comisión directiva: presidente, secretario, y tesorero por el término de dos; y por el término de un año vicepresidente 1°, vicepresidente 2°, prosecretario, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes. Renovación total de la comisión revisora de cuentas: 2 miembros titulares y 1 suplente, todos por el término de 1 año. Se les informa a los Sres. Socios que para poder participar de la presente asamblea deberán tener a la fecha de la misma todas sus cuotas pagas. La Secretaria.

3 días - 20012 - 22/9/2006 - \$ 105.-

##### FUNDACION CULTURAL DR. ANTONIO SOBRAL

###### VILLA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre de 2006, a las 20,30 hs. en el local de la Biblioteca Bernardino Rivadavia sito en Sobral 378 - Villa María, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 3) consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros anexos e informe de la comisión de control correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2006. 4) Elección de presidente, secretario, Tesorero, y secretario de actas por finalización de mandato. Elección de vicepresidente y vocal titular para completar mandato por renuncia. 5) Elección de tres integrantes de la comisión de control. 6) Cuota societaria ejercicio 2006-2007. Art. 20 inc. c) del estatuto social. La Secretaria de Actas.

3 días - 20053 - 22/9/2006 - \$ 51.-

##### INSTITUTO PRIVADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA JOSE MARIA PAZ DE DEVOTO

###### DEVOTO - CBA.

Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Octubre de 2006, a las 20,30 hs en su local propia, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005. 3) Designación de la mesa

escrutadora y elección de cinco consejeros titulares y dos consejeros suplentes por dos años y tres revisadores de cuentas titulares y un revisor de cuenta suplente por un año. El Consejo Directivo.

Nº 20042 - \$ 24.-

##### COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS MULTIPLES ENCUENTRO LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 4/10/06 a las 19,00 hs., en la sede de la calle Río Negro 351 - 2° Piso Dpto. 7, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance, estado de resultados, cuadros anexos, informe de auditoria, informe del síndico y proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2006. 3) Elección de consejero titular por renuncia del Sr. Matías Francisco Vallejo Bittar. La asamblea se realizará una hora después de la correspondiente a la convocatoria, cualquiera fuera el número de asociados presentes. Consejo de Administración.

Nº 20041 - \$ 38.-

##### UNION ARGENTINA DE VETERANOS DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

###### SAN FERNANDO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 14/10/06 a las 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de memoria de presidencia, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1/7/05 al 30/6/06. 3) Presentación realizada por la Regional Chubut y presentación realizada por la Sra Roasenda para tratamiento y consideración de la Asamblea. 4) Elección total de los miembros del Consejo Directivo con mandato por dos años a saber: presidenta, vicepresidente, secretaria, pro-secretaria, tesorera, pro-tesorera, 7 vocales titulares y 7 suplentes (Art. 20 del estatuto) Comisión Revisora de Cuentas con mandato por 2 años, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 5) Fijación del monto de la cuota social para las distintas categorías de asociados para el año 2007. La Secretaria.

3 días - 20011 - 22/9/2006 - s/c.

##### CENTRO GANADERO GENERAL ROCA ZONA NORTE

Convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre del dos mil seis, a las 20,00 horas en el salón del Centro Ganadero General Roca, en la localidad de Mattaldi para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y ratificación del acta anterior. 2) Solicitar la aprobación de los asociados para la construcción de tres sedes sociales por etapas en las localidades de Del Campillo, Mattaldi y Jovita. 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. El Sec.

3 días - 20031 - 22/9/2006 - \$ 72.-

ASOCIACION DE DOCENTES DE  
CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA  
ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores afiliados para el día el 13 de Setiembre de 2006 a las 10 hs. en el Auditorio del Museo de Bellas Artes sito en el Parque Central Neuquen de la ciudad de Neuquén (Prov. de Neuquen). Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta y tres para el escrutinio. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, estado contable e informe de comisión revisora de cuentas. 3) Situación de filiales y acciones emprendidas. 4) Aceptación de nuevas filiales. 5) Lectura y consideración proyecto reforma estatutos vigentes en su título dos, artículo cuatro, inciso d. 6) Elección de la comisión directiva 2006-2008. La Secretaria.

3 días - 20023 - 22/9/2006 - \$ 72.-

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO  
CULTURAL "RAYUELA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/10/06 a las 20 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Elección de 2 socios asambleístas para que junto al presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 4, iniciado el 1/1/05 al 31/12/05. 4) Explicación de los motivos por los que se realiza esta asamblea fuera de término. El Sec.

3 días - 20010 - 22/9/2006 - s/c.

CIRCULO REGIONAL DE BIOQUIMICOS  
DE LA RUTA 13

LUQUE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28 de Setiembre a las veinte horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación dos asociados con presidente y secretaria firmen acta. 2) Lectura y consideración acta asamblea anterior. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos al 31/3/06 e informe de comisión fiscalizadora. 4) Elección de miembros del consejo directivo y comisión fiscalizadora. 5) Proyecto de reforma del estatuto en sus artículos primero (1°), sexto (6°), Séptimo (7°), decimocuarto (14°), decimocuarto (18°), vigésimo (20°), vigesimocuarto (24°) y cuadragésimo quinto (45°). 6) Informe sobre las causas de realización de asamblea general ordinaria fuera de término. La Sec.

N° 19957 - \$ 14.-

A.M.T.A.B.E. y P.  
ASOCIACION MUTUAL DE  
TRABAJADORES EN ARCHIVOS Y  
BIBLIOTECAS DEL ESTADO Y  
PRIVADOS

Convoca a Asamblea Ordinaria el 28/10/06 a las 11,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas, para refrendar el acta junto al presidente y la secretaria. 2) Lectura del acta anterior. 3) Elección de un asociado para cubrir el cargo de vocal suplente, de la comisión directiva. 4) Tratamiento de: memoria, balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 8, cerrado el 30/6/06. Presupuesto de recursos y gastos para el próximo ejercicio. La Secretaria.

3 días - 20022 - 22/9/2006 - s/c.

VENTAS

El Sr. Juan Domingo Tolosa, DNI N° 5.533.707, domiciliado en Av. General Roca 116 de la localidad de Carrilobo, en esta provincia de Córdoba, Dona a la Srta. Gabriela Inés Tolosa DNI N° 27.213.319, con igual domicilio en Av. Gral. Roca 116 de Carrilobo, el fondo de comercio del establecimiento Farmacia Avenida, sita en Av. Gral. Mitre 572 de Corrilobo. Oposiciones en Pje. Chicoana 345 (alt. D. Quirós 600) de la ciudad de Córdoba, Dr. Oscar Pinzani.

5 días - 18654 - 26/9/2006 - \$ 20

En cumplimiento de la ley 11867 se comunica que Gloria Emma Brombin, DNI 4.483.562 con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 584, B° Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere a Osvaldo Matías Vivas, DNI 28.662.244 con domicilio en Rivadavia N° 69, ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, el fondo de comercio en el rubro Telecentro, denominado "Telecentro Ruta 55" ubicado en Ruta 55 y Av. República de la ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba. Oposiciones al Estudio Jurídico de Beatriz Angélica Soria, con domicilio en Corro N° 14, 2° Piso, Dpto. A de esta ciudad.

5 días - 18518 - 26/9/2006 - \$ 20

Nancy del Carmen Segura, DNI. N° 13.666.483, con domicilio en Av. Sabattini N° 4097, B° Empalme, ciudad de Córdoba, transfiere libre de toda deuda a Claudia Marcela Echave, DNI. 18.494.810, domiciliada en Av. Ciudad de Valparaíso N° 3080, B° Iponá, ciudad de Córdoba, la totalidad de los bienes muebles: útiles y mercadería correspondientes a la Farmacia Nancy Segura II sita en Av. Ciudad Valparaíso N° 3080, B° Iponá de la ciudad de Córdoba. Oposiciones de ley dentro del término legal en Av. Sabattini N° 4097, B° Empalme, ciudad de Córdoba. Todos los domicilios pertenecen a la ciudad de Córdoba.

5 días - 18863 - 26/9/2006 - \$ 20.-

RIO CUARTO. Transferencia Ley 11867 conforme contrato provisorio de fecha 1/9/06. Vendedor: "Regis, Víctor José, Regis, Luciano y Regis, Julieta S.H." CUIT 30-70853984-4 con domicilio en Rivadavia 199 de Adelia María (Cba.). Comprador: "Capote S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula 5898-A del año 2006, con domicilio social en calle Rivadavia 199 de Adelia María (Cba.), CUIT 30-70969876-8. Fondo de comercio: ubicado en Rivadavia 199 de Adelia María, perteneciente al rubro supermercado que gira en plaza bajo el nombre "Supermercado Capote". Oposiciones: Sr. Luciano Regis, Sarmiento 637, PB, Río IV (Cba.).

5 días - 18661 - 26/9/2006 - \$ 20

Hergert Lisandro Yamil, DNI N° 25.243.249, domiciliado en San Luis 2517, B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, transfiere el fondo de

comercio de Farmacia "Sol de Mayo" sita en Av. Pueyrredón 1798 esq. Sol de Mayo B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba a Gladys Alicia Fortes DNI N° 12.810.365, domiciliada en Av. Santa Ana 2661, B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba. Libre de pasivo. Oposiciones: San José de Calasanz 273, Alberdi.

5 días - 19312 - 26/9/2006 - \$ 20

La Sra. Stella Maris Pilili, DNI N° 23.811.221, domiciliada en Avellaneda 43, P.B., Dpto. "7" Centro, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, vende, cede y transfiere, a la Sra. Patricia Daniela Acosta, DNI N° 18.613.169, domiciliada en Curazao 2424, PB, Dpto. "A" B° Santa Isabel, 1ª Secc. Pcia. de Córdoba, el fondo de comercio que se ubica en 27 de Abril 340, PB local "6" B° Centro, ciudad de Córdoba, de esta Pcia. de Córdoba, tratándose de un kiosco-bar sin contar con nombre de fantasía. Oposiciones en Necochea 2930, B° Santa Catalina, ciudad de Córdoba de esta Pcia. de Córdoba.

5 días - 19426 - 26/9/2006 - \$ 20

SOCIEDADES  
COMERCIALES

"PAYTHAQU S.R.L."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

EDICTO: El Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. de Bell Ville. Autos: "PAYTHAQU S.R.L.. - I.R.P.C." (P/21/06). Constituyentes: Jorge Alberto Francisco Vanderhoeven, D.N.I.12.568.038, argentino, casado, productor agropecuario, domiciliado en Juan José Paso 149 de Justiniano Posse; Héctor Pedro Vitale, D.N.I. 10.722.728, argentino, casado, productor agropecuario, domiciliado en 9 de Julio 942 de Justiniano Posse, y Osvaldo Domingo Vitale, D.N.I. 8.439.526, argentino, casado, productor agropecuario, domiciliado en Belgrano 274 de Justiniano Posse. Denominación: "PAYTHAQU S.R.L.". Domicilio: 9 de Julio 960 - Justiniano Posse. Duración: 15 años, prorrogable por otro período. Objeto Social: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos propios, de terceros y/o asociadas a terceros; la cría, reproducción, compraventa de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja; de sus productos y de sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola ante dicha; b) Prestación de servicios: vinculados con el agro y realizados con maquinarias y vehículos propios y/o ajenos, entre ellos trillas, siembras, fletes, etc.; c) Comerciales: Venta de productos agroquímicos, fertilizantes y semillas en general; acopio de cereales y/o oleaginosas, compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; diseños y modelos industriales, su negociación en el País o fuera de él; - d) Industriales: Industrialización de productos de ganadería, agricultura, forestales, químicos y productos alimenticios en general; fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios, artículos eléctricos y para el hogar, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del País o del extranjero.- e) Inmobiliarias:

Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione, directa o indirectamente, con el objeto principal, o que los socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social. f) Financieras: para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a sociedades, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido 600 cuotas de \$100 cada una, suscriptas por los socios: Jorge Alberto Francisco Vanderhoeven, 300 cuotas, (50%) cap. soc., Osvaldo Domingo Vitale, 150 cuotas, (25%) cap. soc. y Héctor Pedro Vitale 150 cuotas (25%) cap. soc.. Administración: A cargo de los socios Héctor Pedro Vitale y Jorge Alberto Francisco Vanderhoeven, con las facultades y limitaciones del contrato social. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Orden Dra. Miret de Saule - Secretaria.

N° 19112 - \$ 155

FATIMA S.A.

Designación del Directorio

En acta de asamblea general ordinaria N° 11 del 29/4/2004 y por el término de tres ejercicios, se designó como presidente del directorio al Sr. José Eduardo Huespe DNI 21.902.298, y como director suplente al Sr. Raúl Dumit DNI 707122, venciendo los mandatos hasta la asamblea general ordinaria que trate el ejercicio cerrado el 31/12 mandatos hasta la asamblea general ordinaria que trate el ejercicio cerrado el 31/12/2006. Y por acta de asamblea general ordinaria N° 12 del 30/4/2005, en reemplazo del director suplente Raúl Dumit, es designado por unanimidad al Cr. Santiago Raschi DNI 7.643.929 por el término que resta al mandato del director suplente saliente.

N° 19306 - \$ 35

VIRLE S.A.

Elección de Directorio

En Asamblea General Ordinaria del 14 de marzo de 2006 se resuelve fijar en cuatro el número de directores titulares y uno el número de directores suplentes, eligiendo, como directores titulares a Julián Valinotto DNI N° 25.289.416, Jorge Valinotto DNI N° 26.380.660, Jenaro Valinotto, DNI N° 26.862.595 y José Valinotto DNI N° 29.739.634 y como director suplente a Jorge Anselmo Valinotto LE N° 4.986.632, todos por el término de tres ejercicios. Por acta de Directorio N° 6 del 15 de marzo de 2006 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente Jorge Valinotto, Vicepresidente: Julián Valinotto, Vocales: Jenaro Valinotto y José Valinotto, director suplente: Jorge Anselmo Valinotto.. Córdoba, 28 de agosto de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 19356 - \$ 35

LA CASA DE LAS  
FOTOCOPIADORAS S.A.  
(EX GENTI SOCIEDAD ANONIMA)



## Reforma de Estatuto - Elección de Autoridades

Por Asamblea General Extraordinaria de 29 de Diciembre de 2003, ratificada y rectificada por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 6 de setiembre de 2004, que a su vez anula lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del 30 de agosto de 2004, por unanimidad se resolvió modificar las cláusulas primera y décima del estatuto social las que quedan conforme a la siguiente redacción: "Primera: "Denominación". "Bajo la denominación de La Casa de Las Fotocopiadoras S.A. Continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de Genti Sociedad Anónima". "Décima: "Administración y representación". La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria de socios entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a tres directores suplentes. Son reelegibles y permanecerán en su cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y vicepresidente sólo en caso de nombramiento de dos o más directores titulares. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del presidente, siendo éste reemplazado por el director suplente y/o el vicepresidente en su caso cuando corresponda, conforme esté constituido el directorio, en caso de ausencia, impedimento o excusación del primero. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos. Incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el art. 1881 del Código Civil y art. 9º, Título X, Libro II del Código de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles registrables o no, operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada director deberá depositar la suma de pesos quinientos (\$ 500) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. La remuneración de los directores será fijada por la asamblea de accionistas: También se designó por unanimidad al socio Héctor Adelqui Genti, DNI 7.979.638 como Director titular y a Graciela Rosario Alvarez DNI 5.642.495 como Director suplente y por Acta de Directorio N° 28, de fecha 29 de diciembre de 2003, ratificada por acta de Directorio N° 31, de fecha 10 de febrero de 2004, ambas rectificadas por Acta de Directorio N° 34, de fecha 2 de setiembre de 2004, se designa por unanimidad al Director Titular Héctor Adelqui Genti como Presidente de la sociedad. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 31 de agosto de 2006.

N° 19427 - \$ 163

## GUSTAVO GALLETTO SA

Se rectifica edicto N° 11810 del 15/6/2006

## Constitución de Sociedad Anónima

Se rectifica edicto de referencia, donde dice:

"Constitución: Acta Constitutiva del 1 de marzo de dos mil seis y Acta Rectificativa del 17 de mayo de 2006". Debe decir Constitución: Acta Constitutiva del 1 de marzo de dos mil seis, Acta Rectificativa N° 1 del 17 de mayo de 2006 y acta rectificativa N° 2 del 28 de julio de 2006. Córdoba, 28 de agosto de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 19475 - \$ 35

## EMSA S.A.

## RIO TERCERO

## Designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 de EMSA S.A. de fecha 21 de octubre de 2005 se resolvió por unanimidad la designación de las siguientes autoridades del Directorio de EMSA S.A. el que quedó conformado de la siguiente forma: La señora Hilda María Rodríguez, comerciante, argentina, casada, de 52 años de edad, DNI N° 11.034.353, con domicilio real en calle La Paz N° 366 de la ciudad de Río Tercero; Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como Presidente y al Sr. Celestino Alberto Farías, comerciante, argentino, casado, de 53 años de edad, DNI N° 10.251.365, con domicilio real en calle La Paz N° 366 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como Director suplente. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 28 de agosto de 2006.

N° 19472 - \$ 35

## DISTRIBUIDORA DON TOMAS SRL

## VILLA MARIA

## Constitución de Sociedad

Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. Flia. Villa María, Sec. 6. Autos: Distribuidora Don Tomás SRL - Solicita I.R.P.C. Constitución: fecha 21 de noviembre de 2005 y acta ampliatoria del 11 de abril de 2006. Socios: Adrián Alfredo Morello argentino, soltero, 33 años, DNI 22.865.068 y José Manuel Morello, argentino, soltero, 33 años, DNI 21.753.840, Denominación y Sede Social: Distribuidora Don Tomás SRL y tendrá su domicilio legal en calle 25 de Mayo 523 de la ciudad de Villa María, Pcia. Cba.. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros a la comercialización, consignación, representación, mandatos, comisiones, industrialización, transformación; elaboración, compra, venta, importación y/o exportación, distribución al por mayor o menor de productos, bienes y servicios, pudiendo constituirse en concesionario o representante de marcas líderes y celebrar contrataciones de servicios cuyo fin sea alcanzar el mejor grado el cumplimiento del objeto social, es así que podrá realizar actividades: a) Comerciales, b) Servicios, c) Financieros, d) Importación y Exportación, e) Inmobiliaria. Capital social: \$ 30.000 dividido en 3000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Adrián Alfredo Morello aporta el 67% equivalente a la suma de \$ 20.100 o sea la cantidad de 2.010 cuotas sociales y Juan Manuel Morello aporta el 33% equivalente a la suma de \$ 9.900 o sea 990 cuotas sociales, se integran en bienes. Administración y Representación: será ejercida por el señor Adrián Alfredo Morello, que revestirá el carácter de gerente por el plazo de cinco años y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Cierre

del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. López, Prosec..

N° 19072 - \$ 115

## ARSA S.A.

Reforma de Estatuto  
Elección de Directorio  
Cambio de Sede Social

Por Acta N° 1, de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2004, ratificada por Acta N° 4, de Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 2006, se resolvió modificar el Art. 16 del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 16º: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia". Por Acta N° 3, de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2006, se eligió el siguiente Directorio: Presidente: María Esther Guidetti, D.N.I. N° 21.620.489, Vicepresidente: Víctor Roberto Suez, D.N.I. N° 7.984.317; Directores Suplentes: Susana del Valle Pereyra, D.N.I. N° 29.256.292, y Perla Lila Iagupski, D.N.I. N° 5.662.917, por el término establecido estatutariamente. Por Acta de Directorio N° 18, de fecha 20 de julio de 2006, se decidió el cambio de sede social, fijándose la misma en calle Buenos Aires N° 548, de la Ciudad de Córdoba.

N° 1949 - \$ 59

## INVERURBAN S.A.

## Art. 118-Ley 19550

## ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL

Por acta de fecha 1/12/2004, ratificada y ampliada por Acta de Directorio del 4/4/05, la sociedad INVERURBAN S.A. constituida en la Republica Oriental del Uruguay, ha resuelto por unanimidad: a) crear una Sucursal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, a los efectos previstos en el art. 118 de la ley 19550. Designar representante en el país a Juan Barizabal, con domicilio en calle Corro N° 369 de Córdoba, D.N.I. 11.191646 argentino, divorciado, nacido el 23/06/1954. Fijar domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 146, Piso 16 y 17 de la ciudad de Córdoba. Datos de la Sociedad: Denominación Inverurban Sociedad Anónima Domicilio: Paraguay N° 1246 de la Ciudad de Montevideo, Republica Oriental del Uruguay Objeto: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen que se acoge. Duración: Cien años desde el 17 de Diciembre de 1997. Capital Social: Dólares estadounidenses cien mil (U\$S 100.000). Directorio: un administrador o un Directorio designados por asamblea, la que fijara el numero pudiendo designar un presidente y uno o mas

vicepresidentes. Director y Presidente: Marcelo M. Bragagnolo, D.N.I. 10.463.316. Duración: un ejercicio. Representación: estará a cargo del administrador o del presidente o uno de los vicepresidentes del directorio, indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Inscripción Registro Nacional de Comercio de Uruguay N° 51, Fo 53, Lo 1 de Estatutos I-P del año 1998. Dpto Soc. por acciones cba, Cba 30 de Agosto de 2006 .-

N° 19080 - \$ 150

## SANATORIO PRIVADO SAN ROQUE SRL

## MORTEROS

## Cesión

Se hace saber que en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Morteros, en autos: "Sanatorio Privado San Roque SRL - Solicita Inscripción R.P.C. (Expte. Letra S N° 21 del año 2006)" se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio del acta N° 32 de la sociedad Sanatorio Privado San Roque SRL que tiene su sede en Av. El Libertador N° 210, Morteros, resolviendo los socios los siguientes asuntos: 1) La cesión de la totalidad de sus cuotas sociales por parte del socio Edgardo Barrionuevo, a favor de su hija Manuela Natividad Barrionuevo. 2) La incorporación del nuevo adquirente como socio de la sociedad. Morteros, 18 de agosto de 2006. Fasano, Sec..

N° 19030 - \$ 43

## MALDONADO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SRL

Modificación, Cesión, Prórroga,  
Cambio de Sede, de Objeto

Insc. Reg. Púb. Comerc. - Expte. N° 1060644/36. Socios: Cayetano Maldonado y Ezio Daniel Maldonado por Acta de fecha 3 de enero de 2003, resuelven modificación cláusula, Tercera: el objeto social será el de fabricación y comercialización de helados y productos de pastas de harina que por transformación y elaboración mecánica, derivan de productos alimenticios. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados o mixtos y con compañías financieras efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Novena: se designa como socios gerentes a los Sres. Edgar Cayetano Maldonado y Ezio Dante Maldonado. Fdo. Carolina Musso, secretaria. Of. 31/8/06.

N° 19140 - \$ 155

## GUADA ACCESORIOS DE MODA SRL

## Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 25/7/06 y Acta N° 1 del 25/7/06; Socios: entre Karina del Valle Bollati DNI N° 25.038.960, estado civil casada, argentina, nacida en Córdoba el 21/5/1976, Licenciada en Administración, domiciliada en calle Pública s/Nombre Lote 2, Manzana 72, B° Los Arboles (Valle Escondido) de la ciudad de Córdoba, María Verónica Danterre DNI N° 26.597.706, argentina, estado civil casada, nacida en Cruz del Eje el 12/4/1978, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Balcarce 298, Planta Baja, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba y María del Carmen Baudracco, DNI 10.320.821, argentina, domiciliada en calle Balcarce N° 470, 7° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, estado civil casada, nacida en Córdoba el 19/1/53, de profesión comerciante, todas personas hábiles para contratar. Denominación: Guada Accesorios de Moda SRL. Domicilio: Por acta N° 1 del 26/7 se fijó en: calle Balcarce N° 470, 7° Piso, Dpto. "A", Córdoba, ciudad. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto social: objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, y almacenamiento de accesorios de moda como así también prendas y artículos para la vestimenta. Capital social: de \$ 40.000 dividido en 400 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo aportado por los socios: Karina del Valle Bollati aporta 200 cuotas, María Verónica Danterre aporta 40 cuotas y María del Carmen Baudracco, aporta 160 cuotas sociales. Administradores y representantes de la sociedad: Bollati, Karina del Valle. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 5/9/06. Laura Máspero de González, Prosecretaría. Juzgado 1ª Inst. C.C. 26ª Nom. Conc. Soc. 2.

N° 19147 - \$ 99

"G TOPS S.A."

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: 27/07/2006. SOCIOS: DOMINGO ALBERTO GIBELLI, Argentino, L.E. N° 6.499.436, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, nacido el 31 de enero de 1937, y ROSA NELIDA CORBETTA, Argentina, L.C. N° 2.784.963, de estado civil casada, de profesión Comerciante, nacida el 23 de octubre de 1936, ambos con domicilio en calle Bv. Chacabuco N° 322, 8° piso, Dpto. "F" de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "G TOPS S.A.". SEDE SOCIAL: Bv. Chacabuco N° 322, 8° piso, Dpto. "F", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: El objeto de la Sociedad es, a los fines del Art. 31 -1er. Párrafo- de la ley de Sociedades Comerciales exclusivamente financiero y de Inversión. A. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada y/o en colaboración con terceros -bajo cualquier figura jurídica-, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlantes de las mismas y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas, pero en especial en bancos, entidades financieras, sociedades agroindustriales, compañías de servicios financieros de cualquier naturaleza, compañías

prestadoras de servicio de tarjeta de crédito, compañía de seguros y reaseguros y compañía cuya actividad sea afín, conexas y complementaria a los mismos. 2. Participar en la Fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. 6. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. 7. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera. B. Sin perjuicio de que la sociedad participe o ejerza el control sobre bancos y entidades financieras nacionales o extranjeras, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la ley de Entidades Financieras; ello sin perjuicio de la eventualidad de que la sociedad sea autorizada a realizar oferta pública por la Comisión Nacional de Valores o por cualquier otra Bolsa o Mercado de Valores del país o del extranjero. C. Con relación a los objetos enunciados en este artículo la sociedad podrá ser parte o miembro de contratos de colaboración empresaria, tanto en el país como en el extranjero, y ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. La resolución pertinente es competencia del Directorio, el cual puede también resolver el establecimientos de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. D. Podrá comprar, vender, permutar, fraccionar, locar, arrendar, dar en leasing, construir, subdividir, lotear, parcelar, urbanizar, administrar y/o explotar toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. CAPITAL: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: DOMINGO ALBERTO GIBELLI, noventa mil (90.000) acciones y ROSA NELIDA CORBETTA, diez mil (10.000) acciones. ADMINISTRACIÓN: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección por 3 ejercicios. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará

los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. PRIMER DIRECTORIO: DOMINGO ALBERTO GIBELLI Presidente y ROSA NELIDA CORBETTA Director Suplente. Se prescinde de la sindicatura. REPRESENTACIÓN: legal y el uso de la firma social a cargo del Presidente del directorio. FISCALIZACIÓN: a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. DEPARTAMENTO SOCIEDADES POR ACCIONES. INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS. CORDOBA, 5/9/2006.

N° 19289 - \$ 311

## CERRAJERÍA CUTILLAS S.A.

## Transformación de Cerrajería Cutillas SRL

Por reunión de socios del 24/09/2003, ratificada mediante acta del 23/07/2003, ratificada y rectificada por Acta del 29/09/2005 y del 25/07/06. Se resolvió la transformación de la SRL en SA, aprobándose los estados de situación patrimonial al 31/08/2003, 30/06/2004 y 31/08/2005 confeccionados al efecto. No ingresa ni recede ningún socio. De tal manera que la sociedad queda conformada de la siguiente manera: Socios: EDUARDO HECTOR CUTILLAS, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de diciembre de 1934, DNI N° 4.153.435, e INES CANOVAS, argentina, casada, comerciante, nacida el 12 de abril de 1935, L.C. N° 1.764.245, ambos con domicilio en calle Bv. Las Heras N° 709, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "CERRAJERÍA CUTILLAS S.A." Sede social: Bv. Las Heras 709, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a Cerrajería del Automotor. A tales fines podrá desarrollar las siguientes actividades: a) SERVICIOS de reparación, refacción, cambio y mantenimiento de cerrajería del automotor. b) COMERCIALES: compra, venta, importación y exportación, representación, consignación y distribución de maquinarias, repuestos y accesorios para cerrajería en general y automotores en particular. c) FINANCIERAS -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5)

votos por acción. Suscripción: Eduardo Héctor Cutillas suscribe Treinta y Siete mil acciones (37.000) e Inés Canovas suscribe Trece mil acciones (13.000). Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Primer Directorio: Presidente: Eduardo Héctor Cutillas y Director Suplente Inés Canovas. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año. Sociedades por Acciones. Inspección Personas Jurídicas. Córdoba, 08 Set 2006.-

N° 19290 - \$ 187

## LA CARMELITA S.A.

RECTIFIQUESE EDICTO N° 2 DEL 10/02/2006 - RESCISION - RATIFICACION.- del 2/08/2006.- DENOMINACIÓN "LA CARMELITA S.A."- Domicilio legal de la sociedad en calle Vélez Sarsfield N° 360, Las Perdices, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, República Argentina.- Accionistas: CARLOS JUAN TORRE, argentino, nacido el 24 de junio de 1956, M.I.N° 11.992.674, C.U.I.T.N° 20-11992674/3, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Doña Graciela Beatriz Repossi, domiciliado en calle Santa Rosa N° 621, de la localidad de Las Perdices, de esta Provincia de Córdoba, República Argentina; DANIEL JOSÉ TORRE, argentino, nacido el 17 de marzo de 1960, M.I.N° 13.860.713, C.U.I.L.N° 20-13860713/6, Médico Veterinario, casado en primeras nupcias con Doña Silvia Edelweis Vizoso, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 240, de la nombrada localidad de las Perdices de esta Provincia de Córdoba, República Argentina.- Dejan sin efecto y valor legal alguno la Escritura N° 161 "A" de fecha 22 de noviembre de 2005, y RATIFICAN en todos sus términos la Escritura N° 134, de fecha 4 de octubre del año 2005, quedando en consecuencia dicha escritura plenamente vigente en todos y cada uno de sus términos, por lo que las siguientes disposiciones (cláusula "PRIMERA" de la constitución de dicha Sociedad- el ARTICULO QUINTO DEL CAPITULO III- CAPITAL- ACCIONES- DEBENTURES del Estatuto Social y la manifestación final relativa a los aportes que realiza cada uno de los socios), quedan redactadas de acuerdo al texto original de la escritura N° 134 "A" por la cual se constituye la Sociedad, y que se transcribe a continuación: "PRIMERA: El Capital Social será de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 2.225.000.-), representado por veintidós mil doscientos cincuenta acciones de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco (5) votos por acción, las cuales se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Juan Torre, suscribe Once mil ciento veinticinco acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, es decir, la suma de Pesos Un millón



ciento doce mil quinientos (\$1.112.500.-); y Daniel José Torre, suscribe Once mil ciento veinticinco acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una, es decir la suma de Pesos Un millón ciento doce mil quinientos (\$1.112.500).- "CAPITULO III- CAPITAL- ACCIONES- DEBENTURES- ARTICULO QUINTO: El Capital social queda fijado en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL, representado por Veintidós mil doscientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables de cinco votos por acción con un valor nominal de Pesos cien (\$100) cada una.- El Capital social podrá aumentarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, debiendo requerirse la correspondiente conformidad administrativa.- La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.- La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá en los registros correspondientes."- "Y MANIFIESTAN los señores Carlos Juan Torre y Daniel José Torre: Que realizan los aportes relacionados por los importes totales convenidos de: Carlos Juan Torre por la suma de Pesos un millón ciento doce mil quinientos; y Daniel José Torre por la suma de Pesos un millón ciento doce mil quinientos totalmente entregados y recibidos en las acciones antes mencionadas, por cuya razón otorgan suficiente recibo"- Córdoba, 1 de setiembre de 2006.- Dpto. Sociedades por acciones.

Nº 19512 - \$ 139

#### SANATORIO PRIVADO SAN ROQUE S.R.L

Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Y Com. de 1º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Sec. Dr. Gustavo Abel Bonichelli, en autos: "SANATORIO PRIVADO SAN ROQUE S.R.L. - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" "Por acta de fecha 28 de Diciembre de 2004, se reúnen en la sede social de Sanatorio Privado San Roque SRL los Sres. Dr. Silvio Angel SEGGIARO, Dr. Norberto Omar GORINI, Dr. Isafías Alberto GASPARETTI, Néstor Luis CASTELLANO, Dr. Néstor Pedro PFENING, Dr. Miguel Angel FERAUDO, Dr. Alberto FASANO, Dr. Mario Domingo DONELLI, Dr. José Antonio MENDEZ, Dr. Luis Alberto MARCONI, Dr. Vicente Alberto de FREITES, Dr. Flabio Alberto CREMA, Dr. Eduardo Adrián HUERTA, Dra. Adriana Beatriz María FERIOLI, Dr. Norberto José PANICHELLI, Dra. Marta María CIAMPICHETTI, Dra. Mariana SEGGIARO, Lic. Federico Néstor PFENING, Dr. Augusto Natalio JUNCOS, Dr. Javier Fernando GONZALEZ, Dr. Héctor Manuel SEILER, Lic. María Eugenia PROSDOCIMO y Lic. Silvina Mercedes LAMBERTUCCI.- Todos ellos son la totalidad de los socios integrantes de la Sociedad, en virtud de las cesiones de cuotas sociales efectuadas y que seguidamente los Sres. socios detallarán, y a los fines de dar tratamiento a la modificación del contrato social: Seguidamente toma la palabra el Sr. Socio Dr. Norberto Omar GORINI, y dice que ha cedido al Dr. Flabio Alberto CREMA, argentino de 38 años de edad, casado con Mónica HERNÁNDEZ, con domicilio en San Martín 341, de ésta ciudad. D.N.I. 17.777.140, de profesión médico, el 3% (tres por ciento) de la participación social, al Dr. Norberto José PANICHELLI, argentino de 41 años de edad, casado con Sonia Susana GOMEZ, con domicilio en 1º. de Mayo 268 de ésta ciudad, D.N.I. 16.262.119, de profesión médico, el 4% (cuatro por ciento) de la participación social, al

años de edad, estado civil separado, con domicilio en San Martín 1412, de ésta ciudad, D.N.I. 21.005.601, de profesión médico, el 3% (tres por ciento) de la participación social.- Seguidamente toma la palabra el Socio Sr. Néstor Luis CASTELLANO, y manifiesta que ha cedido al Dr. Vicente Alberto de FREITES, argentino de 47 años de edad, divorciado, domiciliado en Urquiza 785 de esta ciudad, D.N.I. 12.659.927, de profesión médico, el 3% (tres por ciento) de la participación social, al Dr. Eduardo Adrián HUERTA, argentino, de 41 años de edad, casado con Liliana Beatriz ARCIERO, con domicilio en Venezuela 267 de ésta ciudad, D.N.I. 16.515.472, de profesión médico, el 3% (tres por ciento) de la participación social, a la Licenciada María Eugenia PROSDOCIMO, argentina, de 36 años de edad, casada con Sergio AGUIRRE, con domicilio en San Martín 54 de ésta ciudad, D.N.I. 18.488.077, de profesión Fisioterapeuta, el 2% (dos por ciento) de la participación social, y, a la Licenciada Silvina Mercedes LAMBERTUCCI, argentina, de 37 años, casada con Eduardo David Krivoruk, con domicilio en Santa Fe 1470 de ésta ciudad, D.N.I. 18.053.443, de profesión Fisioterapeuta, el 2% de la participación social; seguidamente toma la palabra el Sr. Socio Dr. Alberto FASANO, y manifiesta que ha cedido a la Dra. Marta María CIAMPICHETTI, argentina, de 57 años de edad, casada con Angel Leopoldo ARESE, con domicilio en Tucumán 147 de ésta ciudad, D.N.I. 4.541.579, de profesión médica, el 5% (cinco por ciento) de la participación social; seguidamente toma la palabra el socio Dr. Miguel Angel FERAUDO, y manifiesta que cedió al Dr. Javier Fernando GONZALEZ, argentino de 38 años de edad, soltero, con domicilio en Carlos Pellegrini 741 de ésta ciudad, D.N.I. 17.483.246, de profesión médico el 3% (tres por ciento) de la participación social; y al Dr. Héctor Manuel SEILER, argentino de 53 años de edad, casado con la Dra. Sara del Valle GONZALEZ, domiciliado en Florentina Rosa 1164 de ésta ciudad de ésta ciudad, D.N.I. 10.013.631, de profesión Bioquímico, el 3% (tres por ciento) de la participación social.- Seguidamente toma la palabra el Sr. Socio Dr. Isafías Alberto GASPARETTI, y manifiesta que ha cedido a la Dra. Adriana Beatriz María FERIOLI, argentina, soltera de 51 años de edad, domiciliada en Garibaldi 112 - D.N.I. 11.092.543, de profesión médico, el 5% (cinco por ciento) de la participación social.- Seguidamente toma la palabra el Sr. Socio Dr. Silvio Angel SEGGIARO, y manifiesta que ha cedido a la Dra. Mariana SEGGIARO, D.N.I. 14.130.979 argentina, de 43 años de edad, casada con Horacio Manuel AGÜERO, de profesión bioquímico con domicilio en Champagnat 532 el 5% (cinco por ciento) de su participación social.- Por último, tomando la palabra el Sr. Socio Dr. Néstor Pedro PFENING, manifiesta que ha cedido al Sr. Federico Néstor PFENING, D.N.I. 24.249.630 argentino, soltero, de 29 años de edad con domicilio en Saenz Peña 1323 el 5% (cinco por ciento) de su participación social.- En virtud de lo manifestado el capital social quedará compuesto de la siguiente manera: Dr. José Antonio MENDEZ el 10% (diez por ciento), Dr. Mario Domingo DONELLI el 10% (diez por ciento), Dr. Luis Alberto MARCONI el 10% (diez por ciento), Dr. Silvio Angel SEGGIARO el 5% (cinco por ciento), Dr. Isafías Alberto GASPARETTI el 5% (cinco por ciento), Dr. Néstor Pedro PFENING el 5% (cinco por ciento), Dr. Alberto FASANO el 5% (cinco por ciento), Dra. Marta María CIAMPICHETTI el 5% (cinco por ciento), Dra. Adriana Beatriz María FERIOLI el 5% (cinco por ciento), Dra. Mariana SEGGIARO el 5% (cinco por ciento),

Lic. Federico Néstor PFENING el 5% (cinco por ciento), Dr. Miguel Angel FERAUDO el 4% (cuatro por ciento), Dr. Norberto José PANICHELLI el 4% (cuatro por ciento), Dr. Flabio Alberto CREMA el 3% (tres por ciento), Dr. Eduardo Adrián HUERTA el 3% (tres por ciento), Dr. Javier Fernando GONZALEZ el 3% (tres por ciento), Dr. Vicente Alberto de FREITES el 3% (tres por ciento), Dr. Augusto Natalio JUNCOS el 3% (tres por ciento), Dr. Héctor Manuel SEILER el 3% (tres por ciento), Lic. María Eugenia PROSDOCIMO el 2% (dos por ciento) y Lic. Silvina Mercedes LAMBERTUCCI el 2 (dos por ciento).- Acto seguido los Sres. Socios por unanimidad acuerdan la modificación del Contrato Social de SANATORIO PRIVADO SAN ROQUE S.R.L, quedando redactado de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará a partir de la entrada en vigencia del presente: SANATORIO PRIVADO "SAN ROQUE" S.R.L. SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es el ejercicio de la Medicina en cualesquiera de sus ramas o especialidades y toda actividad relacionada al mencionado objeto. En el o los establecimientos asistenciales se podrán realizar acciones de promoción, protección, recuperación de la salud, de la educación física, recuperación estética y rehabilitación de personas para el cuidado, albergue, internación, amparo social, o recreación de las mismas y a cualquier otra forma de atención o asistencia de la salud de las personas. A los efectos del cumplimiento de objeto social, de las normas legales vigentes, de la legislación societaria, del ejercicio individual de las profesiones, de las actividades relacionadas con la salud y fundamentalmente de la complementariedad necesaria para ejercer responsable e integralmente las ramas de la medicina, el Sanatorio Privado San Roque S.R.L. podrá ejercer las funciones enumeradas en este objeto social en forma individual, asistiendo o siendo asistido, es decir operando en forma conjunta junto a profesionales médicos independientes matriculados socios o no socios, o sociedades de la ley 19.550 y modificatorias, o contempladas por el Código Civil, o por la leyes que rigen las actividades relacionadas con la medicina o la salud en todas sus áreas, tales como sindicales, fiscales, obras sociales, higiénico-sanitarias, entre otras. Ejercerá su actividad a nombre propio y en los casos de necesidad cotidiana o extraordinaria del ejercicio conjunto de la actividades sociales tales como medicina capitada, con liquidación unificada, modular o grupal, participación en redes prestacionales, intervenciones o prestaciones simultaneas y conjuntas de varias especialidades en forma independiente, participación en agrupaciones o entes que liquiden el monto de las prestaciones en forma común, se dividirán los ingresos de las prestaciones en la fuente productora de manera que se garanticen la retribución independiente de cada parte, y ante la imposibilidad operativa de trabajar de esta manera se podrá, contratar, otorgar o ejercer representaciones o mandatos, tomar y dar en alquiler o subalquiler espacios físicos inmobiliarios, operar administrativamente por cuenta y orden de terceros o viceversa, efectuar facturaciones o agrupación de las mismas con fines operativos, estableciéndose al concluir las prestaciones, autorizar a gestionar cobranzas de las prestaciones, otorgar mandatos a entidades gremiales, deontológicas, profesionales o asimilables autorizadas por la autoridad competente de cada área, en todos los casos estableciendo las participaciones a nombre propio de cada uno de los prestadores independientes. Dar y tomar en comodato.- La Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes y venderlos, hipotecarlos, preñarlos permutarlos

o de cualquier modo enajenarlos; celebrar toda clase de contratos incluso de locación que excedan los seis años; estar en juicio como actora o demandada; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Córdoba y otros similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; otorgar poderes especiales o generales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. TERCERA: Administración y representación de la sociedad: La administración de la sociedad será ejercida en forma plural por los Sres. Socios José Antonio MENDEZ y Mario Domingo DONELLI que revestirán el carácter de socios gerentes titulares, y tendrán de manera conjunta la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de dos de ellos y sello de la sociedad. En carácter de suplentes se designan los socios Norberto José PANICHELLI, Eduardo Adrián HUERTA y Marta María CIAMPICHETTI que asumirán en sus funciones en caso de vacancia y/o ausencia de los titulares.- Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia, y se renovarán a pedido de socios que representen el 51% del capital.- En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes de otros, administrar bienes ajenos, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar toda clase de actos o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, caja de ahorro común especial, depósitos a plazo fijo y otras operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera con acuerdo a las leyes vigentes y efectuar toda clase de operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas o prendas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en al forma y condiciones que consideren más conveniente. Se deja expresa constancia de que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo realizar cuanto más actos y contratos resulten necesarios y se vinculen con el objeto social definido en la cláusula tercera del presente contrato constitutivo.- Tienen expresamente prohibido comprometer a la sociedad en actos a título gratuito, otorgar cualquier tipo de garantía, aval o fianza a terceros, ni realizar cualquier otro tipo de acto u operación ajena al objeto social, salvo previa autorización unánime de los socios. Asimismo, se elegirá de entre los socios médicos un Director Médico que tendrá a su cargo las facultades que se le asignen por el reglamento Interno que se suscribe conjuntamente con el presente. CUARTA: El capital social será de \$ 10.000, que lo constituyen cien (100) cuotas sociales de \$ 100 cada una, quedando conformada el mismo del siguiente modo: Dr. José Antonio MENDEZ, diez (10) cuotas sociales, Dr. Mario Domingo DONELLI, diez (10) cuotas sociales, Dr. Luis Alberto MARCONI, diez (10) cuotas sociales, Dr. Silvio Angel SEGGIARO cinco (5) cuotas sociales, Dr. Isafías Alberto GASPARETTI cinco (5) cuotas sociales, Dr. Néstor Pedro PFENING cinco (5) cuotas sociales, Dr. Alberto FASANO, cinco (5) cuotas sociales, Dra. Marta María

CIAMPICHETTI cinco (5) cuotas sociales, Dra. Adriana Beatriz María FERIOLO cinco (5) cuotas sociales, Dra. Mariana SEGGIARO cinco (5) cuotas sociales, Lic. Federico Néstor PFENING cinco (5) cuotas sociales, Dr. Miguel Angel FERAUDO cuatro (4) cuotas sociales, Dr. Norberto José PANICHELLI cuatro (4) cuotas sociales, Dr. Flabio Alberto CREMA tres (3) cuotas sociales, Dr. Eduardo Adrián HUERTA tres (3) cuotas sociales, Dr. Javier Fernando GONZALEZ, tres (3) cuotas sociales, Dr. Vicente Alberto de FREITES, tres (3) cuotas sociales, Dr. Augusto Natalio JUNCOS, tres (3) cuotas sociales, Dr. Héctor Manuel SEILER tres (3) cuotas sociales, Lic. María Eugenia PROSDOCIMO dos (2) cuotas sociales y Lic. Silvina Mercedes LAMBERTUCCI, dos (2) cuotas sociales.- Todo lo cual constituye la totalidad del capital social. QUINTA: La vigencia de contrato social se proroga por el término de 50 años desde la fecha de inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio. SEXTA: En caso de enfermedad que obligue al socio a cesar en sus tareas independientes por el término de más de treinta días en el sanatorio, este percibirá de la sociedad un anticipo a cuenta de utilidades líquidas y realizadas correspondiente al excedente no distribuido de los últimos dos ejercicios dividido 24 por los meses y multiplicado por los meses que dure la enfermedad, en seis cuotas iguales y consecutivas mensuales. Este anticipo de utilidades se otorgará por un plazo máximo de seis meses cada dos años, a partir del inicio de la enfermedad y por un máximo de tres ejercicios. El mismo criterio se aplicará con los familiares en caso de muerte del socio. Los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar personería. En la primer reunión de socios se decidirá la absorción de los anticipos con resultados no asignados o podrá diferir tal asignación dejándolo pendiente en el rubro anticipo de utilidades abonadas a los socios. Podrá otorgarle otro tratamiento. SÉPTIMA: Ejercicio económico financiero: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el día 30 de Abril de cada año debiendo efectuarse inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos contables, ajustados a las normas legales y técnicas vigentes, los que serán puestos por la administración a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 150 días del cierre de cada ejercicio. Se establece expresamente que la totalidad de los documentos, papeles y libros contables podrán ser llevados por computación conforme lo prescribe el art. 61 de la ley de sociedades sin otra limitación que las establecidas en las reglamentaciones vigentes en la materia. OCTAVA: Los socios se reunirán en asamblea cuando mediaren razones para hacerlo, y a convocatoria de la gerencia, o bien cuando la reunión sea solicitada por los socios que tengan por lo menos el 50% del capital social, debiendo convocarse por un medio fehaciente, con no menos de cinco días hábiles de anticipación, indicando el orden del día a tratar. NOVENA: La fiscalización de la sociedad es un derecho cuyo ejercicio compete por igual a todos y cada uno de los socios, quienes podrán revisar los documentos y libros especiales, ya sea personalmente o por medio de algún profesional designado al efecto, cuyos honorarios serán exclusivamente a cargo del que lo designe, tarea que deberá efectuarse sin interferir la marcha normal de la sociedad. DÉCIMA: Los socios convienen y se obligan: a) Ejercer la actividad profesional en la jurisdicción del Círculo Médico de Marcos Juárez, dentro del establecimiento del SANATORIO PRIVADO SAN ROQUE

S.R.L., en los consultorios que contractualmente explote a título personal e independiente o en las demás instalaciones comunes en las prestaciones conjuntas que realice en forma independiente, ya sea con el SANATORIO PRIVADO SAN ROQUE S.R.L. o con otros profesionales.- b) No ejercer la profesión en relación de dependencia en el SANATORIO PRIVADO SAN ROQUE S.R.L. ni en ningún otro establecimiento privado o de economía mixta privada-fiscal. Expresamente se encuentran los socios autorizados para el trabajo en relación de dependencia en establecimientos de índole público nacional, provincial o municipal en cualquier jurisdicción.- c) Abstenerse de incumplir con las incompatibilidades funcionales y legales que estatuye la Ley 19.550, y que signifiquen un perjuicio a los intereses del SANATORIO PRIVADO SAN ROQUE S.R.L. DÉCIMO PRIMERA: Los socios se obligan dentro del plazo de diez días de firmado la presente modificación ha suscribir de conformidad el Reglamento Interno de Sanatorio San Roque SRL, destinado a organizar la prestación conjunta de Servicios, y las obligaciones, deberes y derechos de los profesionales independientes y otros dependientes de la Institución, siendo el mismo de cumplimiento obligatorio, y constituyendo el incumplimiento del mismo, falta grave y causal de exclusión del Socio incumplidor.- El Reglamento podrá ser modificado con el voto de dos terceras partes (2/3) del capital social, en Asamblea de socios convocada al efecto. DÉCIMO SEGUNDA: La modificación del contrato social, ingreso de nuevo socio o la transferencia de las cuotas a otro socio o a un tercero, requerirá el consentimiento del 70% (setenta por ciento) del capital social. Las cuotas sociales podrán transferirse libremente en su totalidad a una persona no socia siempre que sea familiar directo, de hasta segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad del cedente y que se desempeñe como profesional del arte de curar, quién podrá ejercer su profesión dentro del Sanatorio, sin necesidad de aportes especiales. Para el supuesto que alguno de los socios no tuviera familiares directos en el orden de prelación antes referido, dicha transferencia se podrá efectuar hacia parientes colaterales de hasta tercer grado, que se desempeñen también en el arte de curar, quienes podrán ejercer su profesión en el Sanatorio. La sociedad se disolverá antes de la expiración del plazo establecido por pedido de cualquiera de los socios, si las pérdidas alcanzan al 50% (cincuenta por ciento) del patrimonio neto, y si existe consentimiento del 70% del capital. Los socios si deciden la continuidad con el consentimiento del 70% del capital deberán constituir un aporte de capital que restituya el patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico no afectado por esa situación, o por un monto superior. Vencido el plazo de duración de la sociedad, o antes si el 70% (setenta por ciento) del capital así lo resuelven la sociedad podrá disolverse y liquidarse. La liquidación estarán a cargo de tres de los socios, nombrados con el consentimiento de la mayoría, quienes cobrarán los honorarios de socios liquidadores. Los socios también podrán disponer prorrogar la vigencia de este Contrato Social.- Cesión de cuotas a extraños: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo del 70% de capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios su decisión con una antelación de seis (6) meses, y éstos se pronunciarán dentro del plazo de 20 días hábiles de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se manifiesta fehacientemente la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el

socio que pretende ceder podrá ocurrir ante el Juez del domicilio social quien con audiencia del representante de la sociedad y del o los socios oponentes podrán autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. DÉCIMO TERCERA: Compra preferente por los socios y/o la sociedad: si no hubiere oposición a la cesión en el plazo a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de aquel.- Si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas serán distribuidas a prorrata y en cuanto no fuere posible se distribuirán por sorteo.- Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad, con utilidades o por reducción de capital dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo con el que contaban los socios para ejercer la opción. DÉCIMO CUARTA: Cesión de cuotas sociales entre socios: La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato. DÉCIMO QUINTA: Normas de valuación de cuotas sociales: Para la valuación de las cuotas sociales se tomará el último balance general aprobado a valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas en la materia. Podrán establecerse la confección de estados contables especiales con determinadas normas de valuación para atender las diversas situaciones societarias. DÉCIMO SEXTA: Transferencia de cuotas sociales por causa de muerte: La transferencia mortis causa de las cuotas sociales se rige por las cláusulas 12° a 14° del presente contrato pudiéndose incorporar los herederos del socio fallecido una vez declarado tales unificando su personería. Antes de la declaratoria de herederos podrá actuar el administrador judicial de la sucesión si lo hubiere.- Para el ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios y/o la sociedad, el valor de las cuotas sociales se fijará de conformidad a las prescripciones de la cláusula 15° primer párrafo de este contrato. DÉCIMO SÉPTIMA: Mayorías: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión de la sociedad, así como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios sólo podrá resolverse con el voto del setenta por ciento (70%) del capital social. Toda otra modificación del contrato de sociedad, incluso la designación de los gerentes, y Director Médico se adoptará por la mayoría simple del capital social. DÉCIMO OCTAVA: Voto y Abstención: Cada cuota social da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella operación. DÉCIMO NOVENA: Actas de las deliberaciones: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán fielmente las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea. Dichas actas serán firmadas por los asistentes a las asambleas correspondientes. VIGÉSIMO: Distribución de las ganancias: Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los gerentes o socios administradores sean retribuidos por sus actividades de dirección o administración con un porcentaje de las ganancias o por un monto fijo, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago, aún cuando no se cubran pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El 5% para constituir reserva legal hasta que ésta alcance el 20% capital social.- b) Retribución a los gerentes o administradores.- c) Reservas facultativas que decida constituir la asamblea de socios conforme a la ley.- d) Afectación de los anticipos previstos por la

cláusula sexta.- e) El remanente de las ganancias lo dispondrá la asamblea distribuyéndolo entre los socios en proporción integrado al capital de cada uno de ellos. VIGÉSIMO PRIMERA: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley de sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incs. 6,7,8 y 9 del art. 94 y en el del art. 96 de la ley de sociedades. VIGÉSIMO SEGUNDA: Liquidación: Disuelta la sociedad, la misma será liquidada, si corresponde, por el o los administradores de acuerdo a las normas prescriptas en la sección 13, capítulo 1, arts. 101 a 112 de la ley de sociedades. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución. El remanente, si lo hubiere, se distribuirá a prorrata entre los socios en proporción al capital integrado. Juzg 1° Inst. y 1° Nom. C. C. C. Fdo: Bonicheli G. - Sec. Oficina 06/06/2006.-

N° 19517 - \$1063

CORDOBA HIDRAULICA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo de fecha 16/05/2005. Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 09/08/2006. Socios: GUILLERMO CESAR GARIGLIO, DNI: 18.016.724, nacido el 24/02/1967, de nacionalidad argentino, casado, de 37 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle La Ramada 3033 B° Alto Verde de la Ciudad de Córdoba; y ADRIANA DEL VALLE TORRES, DNI: 18.014.552, nacida el 02/03/1966, de nacionalidad Argentina, casada, de 39 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle La Ramada 3033 B° Alto Verde de la Ciudad de Córdoba. Denominación de la Sociedad: "CORDOBA HIDRAULICA S.R.L." Domicilio Social: domicilio legal en Bv. Las Heras N° 985 de la Ciudad de Córdoba. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros: Compra y venta de mangueras hidráulicas, y/o motores y/o máquinas hidráulicas, como así también su fabricación y/o reparación. Comercialización de productos y especialidades atinentes al rubro materiales hidráulicos, y todo elemento y/o insumo y/o producto y/o servicio y/o accesorio destinado en su totalidad a satisfacer necesidades relacionadas con dicho rubro; pudiendo a tales comprar, vender, distribuir, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos e insumos y todo tipo de actividades conexas y accesorias derivadas o relacionadas con el cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto podrá además, realizar las siguientes actividades: transportar mercaderías por medios propios o de terceros, aceptar mandatos, comisiones, representaciones, realizar acopio de mercaderías, alquilar o arrendar predio o instalaciones destinadas directamente o indirectamente con la actividad, y/o cualquier otro tipo de bienes, etc. Compra y vender bienes muebles, inmuebles y automotores. A tal fin la sociedad tendrá capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1200) cuotas sociales de diez pesos cada una que los socios suscriben e integran del este modo: Guillermo Cesar Gariglio: 600 cuotas, y Adriana del Valle Torres: 600 cuotas. La integración se realiza en forma total en el acto constitutivo mediante aporte

de mercaderías y bienes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes, pudiendo ser estos socios o no, en el primer caso, ostentará el cargo de Socio-Gerente, y en el segundo de Gerente pudiendo actuar todos en forma indistinta. Se designa a la socia Adriana del Valle Torres en carácter de socio gerente, sin plazo de duración del mandato. Juzgado 1ª. Instancia C.C. de 29ª. Nominación, Conc. y Soc. Nº 5. Of.: 7/9/2006.

Nº 19519 - \$ 167